



Quarenta maravedis.

SEELLO QVARTO. QVARTO
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHO

Acuendo y En la villa de Vedo a siete de Junio de mil
ochocientos diez y ocho, Juntos los S. Concejales
con el Cavallero Sindico segundo de este Conm
de Veiung, Don Juan Barrio, y Diputado de d
Secundario con D. Simon Nave hombre buen
nombrado p.^a en asistencia en este acto, en
la Sala Consiros. se procedio a la Lectura
del Padron G^{ral} del Veindario formado con
arreglo a la N. ordenancia del Plomplaro de
exto, y habiendose verificado y echo la ju
tacion. corresponden tanto de los Clerigos
y sacris como de los veing Hijos Dalgo
que resultan segun el ultimo enad
sin que hayo ocurrido protesta alguna
y solo si alguna correccion de que no sea
estimado por veinos por hallarse conpre
dido en clase de friado de otro, se con cluyo
firmando en el mismo acto todos los S. q
han concurrido segun se previene y como
en el principio de este acto. Damos fe

Yo Dn. Felipe Manó
Yo Dn. Miguel Diaz
Yo Dn. Pasqual Tavarro
Yo Dn. Antonio Torre
Yo Dn. Carlos Morera
Yo Dn. Fran. Gomez
Yo Dn. Juan Serrano

